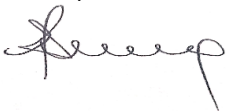


2020-261

ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintitrés de abril de dos mil veintiuno, advirtiéndole que se hace necesario aplazar Audiencia señalada para la presente fecha, teniendo en cuenta que por error involuntario del Despacho se señaló otra audiencia a la misma fecha y hora dentro del proceso radicado al número 2018-270.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta la anterior constancia, se hace necesario aplazar la diligencia de que trata el artículo 72 C.P.T. programada para el día de hoy, señalando nueva fecha.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR audiencia de que trata el Artículo 72 C.P.T. que había sido señalada para el día de hoy, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T., para el día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 am).

TERCERO: ADVERTIR a las partes, tener en cuenta las indicaciones dadas en auto anterior, para la celebración de Audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



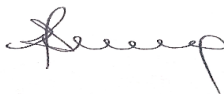
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **23 DE ABRIL DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 048** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria